



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE AVILÉS

ANUNCIO. Extracto de la resolución de 16 de enero de 2018 por la que se aprueba la convocatoria de premios para cortometrajes dentro del "XVII Festival Nacional de Cortometrajes AVILESACCION".

CONVOCATORIA CERTAMEN CORTOMETRAJES

BDNS (Identif.): 381976.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhyap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero.—Beneficiarios.

Podrán concurrir al certamen todas las personas mayores de 16 años, nacidas en España o con tarjeta de residencia en dicho país.

La participación en el certamen está abierta a los cortometrajes de producción y/o dirección española, salvo la Sección Asturias, en la que el/director/a o el productor/a deberá ser residente en el Principado de Asturias.

En cualquier caso no podrán obtener la condición de beneficiario aquellos en quienes concurra alguna de las prohibiciones previstas en el artículo 6 de la Ordenanza General Municipal de Subvenciones (OGMS).

El/la solicitante presentara, junto con el cortometraje, declaración responsable de cumplir los requisitos exigidos en el artículo 6 de la OGMS y los específicos señalados en la convocatoria.

Segundo.—Objeto.

Es objeto de la presente convocatoria es regular los premios que integran el "XVII Festival Nacional de Cortometrajes AVILESACCION", en régimen de concurrencia competitiva y en ejecución de lo dispuesto en la OGMS y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tercero.—Cláusulas reguladoras.

Ordenanza General de Subvenciones (BOPA n.º 207, de 4 de septiembre de 2008).

Cuarto.—Importe.

El crédito presupuestario inicial asignado a esta convocatoria es de seis mil euros (6.000,00 ?) con cargo a la aplicación presupuestaria 151/33410/48002 "Premios certamen de cortos" del presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Avilés y con el siguiente desglose de premios:

- Premio del Jurado a la Sección Oficial: 1.500 euros.
- Premio del Público a la Sección Oficial: 1.000 euros.
- Premio Joven a la Sección Oficial: 1.000 euros.
- Premios Dirección de Producción Sección Oficial: Regalo.
(Premio otorgado por la Productora Yadira Ávalos)
- Premio Mejor Guión en la Sección Oficial: 500 euros.
- Premio Mejor Actor en la Sección Oficial: 500 euros.
- Premio Mejor Actriz en la Sección Oficial: 500 euros.
- Premio del Jurado a la Sección Asturias: 500 euros.
- Premio del Público a la Sección Asturias: 500 euros.
- Premio Parque Astur del Jurado a la Sección Aulas móvil: Regalo.
- Premio Parque Astur del Público a la Sección Aulas móvil: Regalo.

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de admisión será desde la publicación de la presente convocatoria hasta el 23 de febrero 2018, para la Sección Oficial y Asturias y hasta el 1 de mayo de 2018, para la Sección Aulas Móvil.



Sexto.—*Otros datos.*

El portal corporativo del Ayuntamiento de Avilés: www.ayto-aviles.es publicará la información detallada de la correspondiente convocatoria.

Avilés, a 17 de enero de 2018.—La Concejala Responsable del Área de Promoción.

Avilés, a 17 de enero de 2018.—La Concejala Responsable del Área de Promoción Social y Cultura.—Cód. 2018-00586.